

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12549.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° SPC-5905-C-1981, SEO-7350-C-1999; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 11.646, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir los derechos y acciones que posee el Municipio sobre el lote K de la manzana 122, a favor del señor Cayetano Saladino, D.N.I. N° 5.234.428, en su parte Oeste; y del señor Esteban Manuel Campas, D.N.I. N° 7.577.172, en su parte Este.-

Que del Plano de Mensura Particular con División del lote K de la Manzana 122, registrado bajo Expediente N° 4796-9802/10, e inspecciones realizadas, surge que la asignación acordada a los ocupantes en el Artículo 1°) de la Ordenanza citada, es incorrecta, por cuanto el señor Campas ocupa la parte Oeste, designada como lote K1, y el señor Saladino ocupa el sector Este, designado como lote K2.-

Que por ello, resulta procedente corregir la asignación de los inmuebles acordados a los peticionantes.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no encuentra objeciones que realizar a ello.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 081/2012, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 016/2012, el día 16 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 017/2012, celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir los derechos y acciones que posee sobre los inmuebles que surgen del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del lote K de la Manzana 122, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 4796/9802/10, y que se designan como lote K1, que es parte del lote K de la Manzana 122, Nomenclatura Catastral 09-20-074-5218-0000, con una superficie total de 285,30 m2, a favor del señor Manuel Esteban Campas, D.N.I. N° 7.577.172; y como lote K2, que es parte del lote K de la Manzana 122, Nomenclatura Catastral 09-20-074-5319-0000, con una superficie total de 314,70 m2, a favor del señor Cayetano Saladino, D.N.I. N° 5.234.428.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio de los inmuebles descriptos en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, siendo los gastos derivados del acto de escrituración y de los honorarios profesionales a cargo de los peticionantes.-

**ARTICULO 3º):** DEROGASE la Ordenanza N° 11646.-

**ARTICULO 4º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expedientes N°SPC 5905-C-1981, SEO-7350-C-1999).-**

ES COPIA  
am

FDO:CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° <u>12549</u> / <u>2011</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0881</u> / <u>2012</u>
Expte N° <u>SPC-5905-C-81</u> y <u>Anejo 2do</u>
Obs. :

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1891</u>
Fecha <u>21</u> / <u>08</u> / <u>2012</u>